

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “ISLA ESLAND”

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

EBR MANAGEMENT S.L.U (“**Organizadora**”), con domicilio a efectos de esta promoción en Calle Major, 10, 1o D, 12190 BORRIOL, CASTELLÓN, y provista de NIF: B02764488, llevará a cabo una acción denominada “ISLA ESLAND” para la promoción de la 3ª edición de los premios ESLAND® (la “**Promoción**”), que comenzará el día 15 de enero de 2024, y terminará el día 18 de febrero de 2024.

La Promoción se desarrollará en el mapa “ISLA ESLAND, Created in FORTNITE” (el “**Mapa**”) en el juego FORTNITE®, y en las cuentas oficiales del artista conocido como “TheGrefg” y en la web y las cuentas oficiales de los “Premios ESLAND” siguientes:

- “Cuenta de Twitter de TheGrefg”: <https://twitter.com/TheGrefg>
- “Cuenta de Instagram de TheGrefg”: <https://www.instagram.com/thegrefg/>
- “Cuenta de Twitch de TheGrefg”: <https://www.twitch.tv/thegrefg/>
- “Cuenta de Twitter de Los Premios ESLAND”: <https://twitter.com/PremiosESLAND>
- “Cuenta de Instagram de Los Premios ESLAND”: <https://www.instagram.com/premiosesland/>
- “Página web oficial de Los Premios ESLAND”: <https://www.premiosesland.com/>

A los efectos legales oportunos, se deja expresa constancia de que ni la compañía Epic Games, Inc. Ni ninguna de las empresas titulares de las redes sociales antes indicadas (las “**Redes Sociales**”), ni ninguna de las empresas de sus respectivos grupos, ni organizan, ni patrocinan, ni avalan, ni administran en modo alguno la Promoción, ni están asociadas a la misma, siendo toda la información que se proporciona iniciativa de la Organizadora, y la organización y desarrollo de la Promoción, frente a quienes participen en ella, de exclusiva responsabilidad de la Organizadora.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL. VINCULACIÓN A LAS BASES LEGALES

El ámbito territorial de la Promoción no está limitado geográficamente, dado que puede acceder a la misma quien pueda tener acceso *online* al juego FORTNITE® (y que cumpla con el resto de requisitos que se indican en estas Bases Legales), sin importar su ubicación física.

Podrán participar en la Promoción todos los usuarios del Mapa que dispongan de la edad mínima y/o de la autorización parental y/o similar necesaria para ser usuario del Mapa de acuerdo con la calificación otorgada al mismo y/o al juego FORTNITE® por la autoridad competente para ello y demás requisitos legales aplicables en el respectivo país de residencia del participante, y en su caso, de las Redes Sociales (los “**Participantes**”). Quienes no tengan la edad mínima legal -según su país de residencia-, o personas sujetas a patria potestad o tutela, para participar en la Promoción deberán contar con autorización o validación de su padre, madre o tutor. Los Participantes responderán de la falsedad, incorrección o inexactitud de los datos facilitados para el acceso como usuario al Mapa y/o a las Redes Sociales y/o a la Promoción, con indemnidad para la Organizadora, quien asimismo podrá revocar y/o no entregar cualquiera de los Premios a los Participantes ante la constatación de una infracción en ese sentido, y/o de cualquier infracción legal y/o de estas Bases Legales por los Participantes.

La Promoción se registrará por lo establecido en las presentes Bases Legales, entendiéndose que quienes participen en la Promoción, por el sólo hecho de hacerlo, las aceptan expresamente.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. PREMIOS

La mecánica del concurso-sorteo será la siguiente:

- a.) Durante la primera semana (del 15 al 21 de enero de 2024, ambos inclusive), se entregarán 3 premios, el primero, por un valor de mil euros (1000 €), el segundo, de mil euros (1000 €) y el tercero, de mil euros (1000 €), a los tres Participantes con más puntuación global al final de dicho periodo semanal, respectivamente. Además, se entregarán 2 premios, el primero, por un valor de mil euros (1000 €), el segundo, de mil euros (1000 €), a los dos Usuarios que publiquen los vídeos con más visitas (a fecha del 21 de enero a las 00:00 h) en la plataforma Tiktok que incluyan el hashtag #IslaEslandSemana1, respectivamente. Asimismo, entre todos los Participantes de ese periodo semanal que hayan tenido una puntuación superior a 0 y hayan recopilado, por lo menos, un fragmento de “EL ARTEFACTO” se sorteará una entrada doble (valorada en 300 euros) para asistir a la gala de la 3ª Edición de los premios ESLAND®.
- b.) Durante la segunda semana (del 22 al 28 de enero de 2024, ambos inclusive), se entregarán 3 premios, el primero, por un valor de mil euros (1000 €), el segundo, de mil euros (1000 €) y el tercero, de mil euros (1000 €), a los tres Participantes con más puntuación global al final de dicho periodo semanal, respectivamente. Además, se entregarán 2 premios, el primero, por un valor de mil euros (1000 €), el segundo, de mil euros (1000 €), a los dos Usuarios que publiquen los vídeos con más visitas y con los comentarios activos (a fecha del 28 de enero a las 00:00 h) en la plataforma Tiktok que incluyan el hashtag #IslaEslandSemana2, respectivamente. Asimismo, entre todos los Participantes de ese periodo semanal que hayan tenido una puntuación superior a 0 y hayan recopilado, por lo menos, un fragmento de “EL ARTEFACTO” se sorteará una entrada doble (valorada en 300 euros) para asistir a la gala de la 3ª Edición de los premios ESLAND®.
- c.) Durante la tercera semana (del 29 de enero de 2024 al 4 de febrero de 2024, ambos inclusive), se entregarán 3 premios, el primero, por un valor de mil euros (1000 €), el segundo, de mil euros (1000 €) y el tercero, de mil euros (1000 €), a los tres Participantes con más puntuación global al final de dicho periodo semanal, respectivamente. Además, se entregarán 2 premios, el primero, por un valor de mil euros (1000 €), el segundo, de mil euros (1000 €), a los dos Usuarios que publiquen los vídeos con más visitas y con los comentarios activos (a fecha del 4 de enero a las 00:00 h) en la plataforma Tiktok que incluyan el hashtag #IslaEslandSemana3, respectivamente. Asimismo, entre todos los Participantes de ese periodo semanal que hayan tenido una puntuación superior a 0 y hayan recopilado, por lo menos, un fragmento de “EL ARTEFACTO” se sorteará una entrada doble (valorada en 300 euros) para asistir a la gala de la 3ª Edición de los premios ESLAND®.
- d.) Al final de la cuarta semana (semana del 5 al 11 de febrero de 2024, ambos inclusive), se entregará al Participante con más puntuación global en el Mapa (desde el 8 de enero de 2024 hasta el 11 febrero de 2024), un Pack para asistir a los premios ESLAND®, que incluye dos entradas individuales, así como el desplazamiento y alojamiento (valorado en 2500 euros aproximados) para la asistencia a la gala de la 3ª Edición de los Premios ESLAND. Asimismo, entre todos los Participantes de ese periodo semanal que hayan tenido una puntuación superior a 0 y hayan recopilado, por lo menos, un fragmento de “EL ARTEFACTO” se sorteará una entrada doble (valorada en 300 euros) para asistir a la gala de la 3ª Edición de los premios ESLAND®.
- e.) Al final de la quinta semana (semana del 12 al 18 de febrero de 2024, ambos inclusive), se entregará:

- una réplica del trofeo de los premios ESLAND® al Participante que haya recopilado más “FRAGMENTOS de EL ARTEFACTO” (desde el 8 de febrero de 2024 hasta el 18 de febrero de 2024, ambos inclusive);
- 3 premios, el primero, por un valor de mil euros (1000 €), el segundo, de mil euros (1000 €) y el tercero, de mil euros (1000 €), a los tres Participantes con más puntuación global (desde el 8 de febrero de 2024 hasta el 18 de febrero de 2024, ambos inclusive), respectivamente; y
- asimismo, entre todos los Participantes del periodo de la quinta semana (semana del 12 al 18 de febrero de 2024, ambos inclusive) que hayan tenido una puntuación superior a 0 y hayan recopilado, por lo menos, un fragmento de “EL ARTEFACTO” se sortearán 10 camisetas ESLAND® firmadas por TheGrefg.

A efectos de los premios indicados con anterioridad consistentes en entradas para la 3ª Edición de los premios ESLAND®, se informa de que está previsto que la misma tenga lugar en Andorra el 17 de Febrero de 2024, sin perjuicio de los cambios que puedan realizarse respecto de dicha previsión por la organización de los premios ESLAND®.

La Organizadora se reserva la posibilidad de sustituir los Premios que no consistan en dinero por otros de características y valor semejantes al sustituido, por causas justificadas o motivos de fuerza mayor.

Para que la Organización pueda valorar las puntuaciones y la recopilación de fragmentos de “EL ARTEFACTO” para poder determinar al ganador o ganadora de los correspondientes premios de la Promoción, los Participantes deberán subir un video a un hilo de Twitter que semanalmente la Organización se encargará de crear en la cuenta Twitter de “Los Premios ESLAND”.

Dicho video debe contener una vista del avatar del Participante en pie sobre el Podio destinado para tales fines dentro del mapa. El video ha de durar entre 10 y 20 segundos y debe permitir ver el Avatar y la Puntuación sobre el Podio.

Estos hilos se abrirán los lunes de cada periodo de promoción y se cerrarán a las 23:59 horas (UTC +1 / Central European Time -CET-) de cada domingo.

Los Participantes en la promoción sólo podrán acceder a un premio por categoría (puntuación o TikTok) y por semana, a excepción de los premios de la Quinta semana que se dan a los jugadores con más puntuación acumulada durante el periodo global.

4. COMUNICACIÓN, ENTREGA Y DISFRUTE DEL PREMIO

La Organizadora comunicará los/las ganadores/as mediante su comunicación y/o publicación a través de las Redes Sociales, al término de cada periodo de participación, entre 24 y 48 después del cierre de la promoción semanal correspondiente.

En esta publicación, se solicitará al ganador o ganadora que se ponga en contacto con la Organizadora mediante un mensaje privado a través de la cuenta oficial de Twitter de Los Premios ESLAND (<https://twitter.com/PremiosESLAND>) para facilitar sus datos (nombre completo y apellidos, documento oficial de identificación y dirección de correo electrónico), así como los datos necesarios para la entrega del Premio correspondiente.

En caso de que el ganador o ganadora no responda a la comunicación en el plazo de 24 horas, la Organizadora podrá asignar el premio a otro Participante, de acuerdo con la lógica y la mecánica de la Promoción.

5. CAMBIO DE PREMIO

Los Premios objeto de la presente Promoción que no consisten en la entrega de dinero no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de su respectivo/a ganador/a.

Ninguno de los Premios podrá ser objeto de cesión a petición de su respectivo/a ganador/a. Los premios consistentes en entradas no pueden ser objeto de cesión o transmisión por el/la ganador/a.

6. UTILIZACIÓN DE CONTENIDOS FACILITADOS POR EL GANADOR/A

El/La ganador/a de cada Premio autoriza de forma expresa a la Organizadora y/o empresas vinculadas a la misma para utilizar su nombre y/o imagen y respuestas y otros contenidos facilitados por el/la mismo/a y/o derivados del uso del Mapa por el Participante en el material publicitario vinculado con la presente Promoción (incluido internet, webs y redes sociales de la Organizadora y/o empresas vinculadas a la misma), sin derecho a contraprestación económica alguna, y sin limitación de medios o soportes ni espacio temporal ni territorial alguno.

Asimismo el/la ganador/a autoriza expresamente a la Organizadora y/o empresas vinculadas a la misma para utilizar cualquier declaración hecha sobre la Promoción y sobre el Premio en el material publicitario vinculado con la misma sin limitación de medios o soportes ni espacio temporal ni territorial alguno.

7. TRATAMIENTO DE DATOS

La Organización informa a los Participantes en la Promoción que el Responsable del Tratamiento de los datos personales es EBR MANAGEMENT, S.L.U., cuyos datos se indican en el punto 1 de estas Bases Legales y con correo electrónico ebrmanagementslu@gmail.com.

Los datos personales que se faciliten por las Participantes en la Promoción serán incorporados a los ficheros de la Organización, con la finalidad de gestionar el desarrollo de la Promoción, la entrega del Premio al ganador o ganadora correspondiente, y a los demás fines especificados en estas Bases Legales.

La base legal del tratamiento es el consentimiento que podrá ser revocado en cualquier momento dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico ebrmanagementslu@gmail.com identificándose debidamente con su documento oficial de identidad. La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basado en su consentimiento previo a su renovación.

La negativa a suministrar los datos solicitados, determinará la imposibilidad de participar en la Promoción, y de recibir el oportuno Premio.

No se cederán los datos personales a terceros sin el consentimiento del Participante en la Promoción, salvo que exista obligación legal para el Responsable del Tratamiento, en especial obligaciones legales en materia fiscal y tributaria.

No se realizarán transferencias internacionales de datos personales, a menos que la transferencia se realice a países del Espacio Económico Europeo sujetos al Reglamento UE 2016/679. En caso de transferencias internacionales a países fuera del Espacio Económico Europeo, se realizará, previa información de ello, (i) a países declarados de nivel de protección adecuado por la Comisión Europea, incluido el UE-USA Data Privacy Framework (ii) de acuerdo con medidas de protección reguladas en el Reglamento UE 2016/679.

Los datos se conservarán durante el plazo necesario para dar cumplimiento a la finalidad del tratamiento para la que fueron recabados, podrán conservarse los datos para su puesta a disposición de las autoridades competentes o para hacer frente a posibles reclamaciones, en cuyo caso los datos se

conservarán bloqueados hasta la finalización de los plazos de prescripción, momento en que serán eliminados con las medidas de seguridad adecuadas.

Finalizado el plazo de conservación, los datos personales podrán ser objeto de un proceso de anonimización para fines estadísticos.

El/los Participante/s podrá/n ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición mediante un escrito identificado con la referencia: “Protección de datos - Promoción “ISLA ESLAND”, acompañando copia de su documento oficial de identidad, en el que se concrete la concreta petición, dirigido a la Organizadora al domicilio indicado en la Base Legal 1. Podrán presentar una reclamación por el tratamiento de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

El/los Participante/s ha/n leído y acepta/n la información sobre protección de datos personales contenidas en estas Bases Legales, y consiente/n el uso de su/s datos personales para la Promoción con su participación en la misma.

8. CRITERIO DE LA ORGANIZADORA

Los Participantes aceptan expresamente el criterio que adopte la Organizadora para la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción, incluyendo la interpretación de estas Bases Legales.

9. RESPONSABILIDAD

La Organizadora no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de cualquier otro tipo imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo de la Promoción.

En ningún caso la Organizadora será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a cada Ganador o Ganadora como consecuencia del Premio entregado. En este sentido, el/la Ganador/a exime expresamente a la Organizadora de cualquier responsabilidad derivada de cualquier daño, perjuicio y/o en general incidencia que pudieran sufrir en el disfrute del Premio.

10. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Organizadora se reserva el derecho a modificar, suspender y/o cancelar la Promoción durante el desarrollo de la misma si concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo exigieren, o por causas justificadas, lo que se comunicaría expresamente.

11. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes Bases legales se publicarán y podrán ser consultadas en <https://www.premiosesland.com/> hasta la finalización de la Promoción.

12. REGIMEN LEGAL

Estas Bases Legales se rigen por la legislación española. En caso de plantearse cualquier disputa con relación a la Promoción, tanto la Organizadora como los Participantes se someten de forma expresa para su resolución a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

* * *